



Sindicato del Profesorado Extremeño
www.sindicatopide.org



Boletín digital, nº 42, 10 noviembre de 2011

Información Sindical: La presente publicación está amparada por la ley y debe ser expuesta en los tablones informativos de cada Centro de Enseñanza de la Comunidad de Extremadura. Su no distribución y exhibición suponen un delito de obstrucción a la labor sindical.

¡NI UN RECORTE MÁS!

Ante la alarmante situación de recortes que estamos sufriendo, en la Administración Pública en general y la Administración Educativa en particular, los sindicatos firmantes queremos manifestar que para el avance de una sociedad democrática es necesario que los pilares que la sustentan no se resientan de los vaivenes de la economía, más cuando estos están producidos por elementos de especulación que inciden en los sectores más débiles de la misma.

Por ello, cuando se trata de afianzar el futuro, tanto a corto como a largo plazo, hay elementos garantes de la igualdad en nuestra sociedad que no pueden sacrificarse. Los sectores públicos y, en concreto, la educación pública no puede ser uno de ellos. En consecuencia, exigimos que:



- **Ni un recorte más en educación que afecte a:**

- Profesorado, por ser el capital humano más importante con el que se cuenta.
- Alumnos: ellos no pueden ser sacrificados bajo ningún concepto; perderían apoyos, desdobles, talleres, laboratorios, PCPIs, programas de diversificación, tutorías, etc. Y lo que es más importante, con la disminución del profesorado, calidad de la enseñanza.
- Centros de enseñanza, disminuyendo sus presupuestos en:
 - Personal laboral (educadores sociales, conserjes, personal de limpieza).
 - Financiación y mantenimiento de instalaciones, laboratorios, talleres en ciclos formativos, calefacción, transporte escolar, etc.

1

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D
Plaza de los Reyes Católicos, 4
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES

06001 BADAJOZ

06800 MÉRIDA

10600 PLASENCIA

06400 DON BENITO

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589

924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543

924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427

927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168

924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

Boletín digital, nº 42, 10 noviembre de 2011



- Ampliaciones de instalaciones o aulas por aumento de la oferta de alumnado, evitando así la migración de matrículas a centros privados-concertados.



- **Por ello deberíamos asegurar:**

- Que la ratio de alumno-profesor y la ratio de alumnos-clase sean menores que las actuales.
- Que los recortes no incidan en necesidades imprescindibles:
 - Los docentes interinos.
 - Los sueldos de trabajadores.
 - La financiación de la enseñanza pública.
 - El personal laboral asociado (monitores, educadores sociales, etc.).
 - Una ratio alumnos-clase que garantice la calidad de la Enseñanza.
 - Unidades por ratios económicas.
- Sistemas de oposición debatidos y consensuados que supongan una carrera profesional de acceso y consolidación. De otra forma se incurriría en los errores de los sistemas precedentes a la Transitoria que aumentaban las listas de interinos y la experiencia en dichas bolsas.
- Disminuir los conciertos educativos en todos los niveles hasta su desaparición y reconvertir dichos centros en privados.

Los sindicatos que suscriben este escrito apoyan y apoyarán cualquier iniciativa que defienda **la Enseñanza Pública** y los demás sectores de la Administración Pública de España que pudieran verse afectados.

**Comité ejecutivo del Sindicato PIDE
INSUCAN – SADI – SIDI**

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

Boletín digital, nº 42, 10 noviembre de 2011



CONCURSO DE TRASLADOS

Concurso de Traslados del Cuerpo de Maestros 2011-2012. Convocado por “RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011 de la Dirección General de Personal Docente por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos en el Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Educación de Adultos y Equipos Generales y Específicos, dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Cultura” (DOE, de 9 de noviembre de 2011).

Las novedades más importantes del mismo son la inclusión, para su valoración en el apartado 4.3., de los siguientes supuestos: "coordinador Tic, Responsable de biblioteca de centros públicos docentes de Extremadura, por la impartición efectiva de materias no lingüísticas en Secciones Bilingües de centros públicos docentes de Extremadura (al profesor coordinador y al profesor de disciplina no lingüística)". Además se han detallado más los requisitos referidos al apartado de publicaciones.

El plazo de presentación de instancias será de 15 días hábiles a contar desde el día 10 hasta el 26 de noviembre de 2011, ambos inclusive.

Concurso de Traslados del Cuerpo de Secundaria y resto de enseñanzas medias 2011-2012. Según nos informan, desde la Dirección General de Personal Docente, la convocatoria del concurso de traslados de Educación Secundaria y resto de Enseñanzas Medias se publicará previsiblemente en el DOE **el próximo lunes 14 de noviembre.**

Las novedades más importantes del mismo son la inclusión, para su valoración en el apartado 4.3., de los siguientes supuestos: "coordinador Tic, Responsable de biblioteca de centros públicos docentes de Extremadura, por la impartición efectiva de materias no lingüísticas en Secciones Bilingües de centros públicos docentes de Extremadura (al profesor coordinador y al profesor de disciplina no lingüística)". Además se han detallado más los requisitos referidos al apartado de publicaciones.

El plazo de presentación de instancias será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en DOE (si se publica el 14 de noviembre sería desde el día 15 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2011, ambos inclusive).

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

Boletín digital, nº 42, 10 noviembre de 2011



NÓMINAS

Según nos informan, fuentes oficiales de la Consejería, ya está disponible a través de internet el acceso a la nómina de los docentes, la cual dejará de enviarse en papel como medida de ahorro.

En el caso de centros que no tengan acceso a RAYUELA deberían solicitar la clave personal de cada uno de sus docentes a la Consejería de Educación.

Ante las múltiples consultas recibidas en las sedes, os informamos que **se puede acceder a la nómina a través del siguiente enlace de PROFEX:**

http://profex.educarex.es/profex/docente_privada/index.jsp

INFORMACIÓN OFICIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN SOBRE LOS RECIBOS DE NÓMINAS:

Se comunica que en el mes de octubre ha entrado en funcionamiento una nueva aplicación informática con la que se confecciona la nómina del personal docente no universitario y que se incorpora como un módulo más al aplicativo general de gestión de personal docente no universitario denominado PROFEX.

Ello ha hecho posible que su recibo de nómina (nominilla) pueda ser consultado desde ahora por internet a través de este portal (PROFEX), de modo que no sea necesaria la remisión en papel a su domicilio particular, con el consiguiente beneficio medioambiental y ahorro añadido para todos.

Para obtener su recibo de nómina deberá pinchar en el enlace "acceso a mis datos" e introducir el usuario y contraseña con los que actualmente accede a la plataforma "RAYUELA".

Si tiene algún problema para acceder a su nómina podrá remitir un correo electrónico a la siguiente dirección: nominasprofex@edu.juntaex.es, desde la que le contestaremos a la mayor brevedad posible.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MÉRIDA

Enlace a información oficial: http://profex.educarex.es/profex/Ficheros/Nominas/pdf/Nota_rec_nom.pdf



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

Boletín digital, nº 42, 10 noviembre de 2011



Baremos de oposiciones para el 2012

Con el nuevo sistema ordinario de oposición, regulado por el “R.D. que aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la LOE (BOE 02-03-07)”, se aplicará **un nuevo baremo de méritos a partir de las oposiciones del 2012**. Os exponemos a continuación un estudio comparativo entre el baremo vigente en las oposiciones del 2011 y el que se aplicará a partir de 2012 (inclusive).

BAREMO ACTUAL ANEXO IV DEL RD 276/2007, PERMITE ALCANZAR UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS ENTRE 13		BAREMO LOE ANEXO I DEL RD 276/2007, PERMITE ALCANZAR UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS ENTRE 12	
POR EXPERIENCIA DOCENTE	7	POR EXPERIENCIA DOCENTE	5
POR FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE	4	POR FORMACIÓN ACADÉMICA (atención, desaparece la permanente)	5
POR OTROS MÉRITOS	2	POR OTROS MÉRITOS	2

Con carácter general a partir del 2012 la puntuación máxima de 10 puntos en la fase de méritos se podrá conseguir de entre 12 puntos posibles, no de entre 13 como el sistema actual.

En el apartado I disminuye la valoración de la experiencia docente, con un máximo posible de 5 puntos, hasta ahora eran 7 puntos, que pueden obtenerse en 5 años como máximo, mientras que hasta las oposiciones del 2011 serán 10 años.

En el apartado II se revaloriza la formación académica con un máximo de 5 puntos, frente a los 4 actuales, y desaparecen los cursos de formación permanente de este apartado para pasar previsiblemente al apartado III.

El apartado III, de otros méritos, es el único que mantiene la puntuación actual con 2 puntos debiendo establecerse entre el Ministerio y las CCAA los méritos a valorar en dicho apartado, siendo previsiblemente los mismos que estaban establecidos hasta el año 2006, por lo que serían puntuados los cursos de formación y las publicaciones.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

Boletín digital, nº 42, 10 noviembre de 2011



Apartado I. EXPERIENCIA DOCENTE

BAREMO ACTUAL, ANEXO IV DEL RD 276/2007 EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA: HASTA 7 Ps. SIN LÍMITE DE AÑOS TRABAJADOS		BAREMO LOE, ANEXO I DEL RD 276/2007 EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA: HASTA 5 Ps. SOLO SE VALORARÁN COMO MÁXIMO 5 AÑOS TRABAJADOS	
Por cada año en el cuerpo de Maestros en centros públicos	0,7	Por cada año en el cuerpo de Maestros en centros públicos	1
Por cada mes	0,0583	Por cada mes se establecerá la puntuación proporcional	¿0,083?
Por cada año en otras especialidades diferentes a las del cuerpo de Maestros en centros públicos	0,3500	Por cada año en otras especialidades diferentes a las del cuerpo de Maestros en centros públicos	0,5
Por cada mes	0,0292	Por cada mes se establecerá la puntuación proporcional	¿0,0416?
Por cada año en centros privados en el mismo nivel que el cuerpo de Maestros	0,150	Por cada año en centros privados en el mismo nivel que el cuerpo de Maestros	0,5
Por cada mes	0,0125	Por cada mes se establecerá la puntuación proporcional	¿0,416?
Por cada año en centros privados en otras especialidades diferentes a las del nivel del cuerpo de Maestros	0,100	Por cada año en centros privados en otras especialidades diferentes a las del nivel del cuerpo de Maestros	0,250
Por cada mes	0,0083	Por cada mes se establecerá la puntuación proporcional	¿0,0208?

Disminuye la valoración de la experiencia docente a 5 puntos siempre que dicha experiencia haya sido obtenida en centros públicos y en el mismo cuerpo (sea el de Maestros o cualquiera de Enseñanzas Medias) y de 2,5 puntos si la experiencia es de un centro privado-concertado.

Se introducen cambios en las puntuaciones por cuerpo, especialidad, años y meses tanto en la enseñanza pública como en la privada-concertada.

Se puntuarán 5 años de experiencia docente como máximo.

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D 10001 CÁCERES 927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
 Plaza de los Reyes Católicos, 4 06001 BADAJOZ 924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
 C/ San Salvador, 13 - 2ª planta 06800 MÉRIDA 924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
 Plaza del Salvador, 7 Bajo 10600 PLASENCIA 927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
 C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. 06400 DON BENITO 924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Apartado II. FORMACIÓN ACADÉMICA

BAREMO ACTUAL, ANEXO IV DEL RD 276/2007 FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE: HASTA 4 Ps		BAREMO LOE, ANEXO I DEL RD 276/2007 FORMACIÓN ACADÉMICA: HASTA 5 Ps	
FORMACIÓN ACADÉMICA		FORMACIÓN ACADÉMICA	
EXPEDIENTE ACADÉMICO	HASTA 1,5	EXPEDIENTE ACADÉMICO	HASTA 1,5
CERTIFICADO-DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS, MÁSTER, SUFICIENCIA INVESTIGADORA O TÍTULO EQUIVALENTE	1	CERTIFICADO-DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS, MÁSTER, SUFICIENCIA INVESTIGADORA O TÍTULO EQUIVALENTE	1
TÍTULO DE DOCTOR	1	TÍTULO DE DOCTOR	1
PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO	0,5	PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO	0,5
TITULACIONES DE PRIMER CICLO	1	TITULACIONES DE PRIMER CICLO	1
TITULACIONES DE SEGUNDO CICLO	1	TITULACIONES DE SEGUNDO CICLO	1
TÍTULO DE MÚSICA O DANZA	0,5	TÍTULO DE MÚSICA O DANZA	0,5
NIVEL AVANZADO EOI	0,5	NIVEL AVANZADO EOI	0,5
TÉCNICO SUPERIOR ARTES PLÁSTICAS O DISEÑO	0,2	TÉCNICO SUPERIOR ARTES PLÁSTICAS O DISEÑO	0,2
TÉCNICO SUPERIOR FP	0,2	TÉCNICO SUPERIOR FP	0,2
TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR	0,2	TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR	0,2
FORMACIÓN PERMANENTE		NADA	
CURSO NO INFERIOR A 20 HORAS	0,2		
CURSO NO INFERIOR A 100 HORAS	0,5		

Durante el sistema transitorio este apartado se llamaba *Formación académica y permanente*, a partir del sistema ordinario del 2012 será solo *Formación académica*. Se mantiene igual con la excepción de que en lugar de 4 puntos se pueden obtener hasta 5 en este apartado.

Apartado III. OTROS MÉRITOS

Conserva la misma puntuación total de hasta 2 puntos, debiendo establecerse entre el Ministerio y las CCAA los méritos a valorar en dicho apartado. Se supone que previsiblemente será igual que el sistema anterior al transitorio, así en este apartado se incluirían los CURSOS de FORMACIÓN permanente (que en la transitoria se valoraban en el Apartado II), las PUBLICACIONES, exclusivamente para la especialidad de Educación Física tener la calificación de “Deportista de alto nivel” y para el Cuerpo de Música y AA.EE. los méritos artísticos (composiciones, premios...).